



NOTA DE PRENSA

Madrid, 20 de enero 2017

**NOTA DE PRENSA SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN
DE CONSUMIDORES EN MATERIA DE CLÁUSULAS SUELO**

1. Los bancos de la AEB, a los que resulta de aplicación el Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes de Protección de Consumidores en Materia de Cláusulas Suelo, expresan su disposición a colaborar con el Gobierno en la implementación de estas medidas.
2. Confiamos en que el sistema ahora establecido contribuya -respetando siempre los derechos de todas las partes involucradas- a resolver de una manera eficiente, rápida y poco onerosa los problemas y dudas que puedan tener los clientes con cláusulas suelo incluidas en sus contratos hipotecarios.
3. Señalar que los bancos de la AEB llevan muchos meses dialogando con sus clientes para encontrar la solución que mejor se ajuste a cada caso y así lo continuarán haciendo, teniendo en cuenta el nuevo procedimiento establecido por el Gobierno.
4. Reiterar que los bancos de la AEB cumplen y han cumplido la legislación hipotecaria y, en particular, las numerosas normas que regulan la transparencia e información que debe incluirse en los contratos hipotecarios, incluida la participación de fedatario público, como garante de la transparencia y los derechos del consumidor.
5. Por último, consideramos imprescindible preservar la integridad y seguridad jurídica de un sistema hipotecario que durante décadas ha cumplido con gran eficacia su función de dar acceso al crédito a un gran número de familias españolas para que pudieran adquirir una vivienda en propiedad.

Departamento de Comunicación
91.789.13.11
comunicacion@aebanca.es